

665 de D. 07.



“LICEO FEDERICO HEISSE”.

Regulariza y autoriza Modificación de Contrato

CMC/JCP/EAM/JGG

TALCA, 09 JUL. 2013

Con esta fecha el señor Director Regional de Arquitectura del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS – REGION DEL MAULE, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS:

- ✓ El Decreto MOP. N° 75 de 2004 y sus modificaciones posteriores.
- ✓ El Decreto MOP. N° 1093 de 2003 y sus modificaciones posteriores.
- ✓ La Resol. N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República.
- ✓ El D.F.L. MOP. N° 850 de 1997.
- ✓ La Resol. DA. VII Reg. N° 251/Ex.del 24.03.2010; la Resol. DA. VII Reg. N° 54 del 23.06.2000, complementada y modificada por Resol. DA. N° 865/Ex. del 04.07.2011, según corresponda, la Resol. DA. VII Reg. N° 102 del 04.11.2010, que delegan atribuciones al Director Regional de Arquitectura – Región del Maule.
- ✓ La Resol. Matriz D.A. VII Reg. N° 21 del 18.07.2012.
- ✓ Ord. D.A. N° 447 del 03.05.2013 del Director Nacional de Arquitectura, que anexa Ord. D.A. N° 389 de fecha 17.04.2013 que autoriza aumento de plazo.
- ✓ La carta de la Empresa Contratista de fecha 18.06.2013.
- ✓ El Informe N° 6861341 de fecha 19.06.2013 del Inspector Fiscal.
- ✓ La Modificación de Contrato de fecha 20.06.2013.

CONSIDERANDO:

1. Los inconvenientes expuestos por la empresa contratista en carta de fecha 18.06.2013 que han influido negativamente en el normal desarrollo de la obra.
2. El Informe N° de Proceso 6861341 de fecha 19.06.2013, del Inspector Fiscal.
3. Visto bueno de la Dirección General de Obras Publicas en Ord. N° 389 del 17.04.2013.

RESUELVO

D.A. VII REG. N° 1.114. - (EXENTA)

1. **REGULARIZASE Y AUTORIZASE** la modificación de contrato de fecha 20.06.2013 celebrado entre el Director Regional de Arquitectura (s) del M.O.P. – Región del Maule, Arquitecto señor **CARLOS MADARIAGA CABRERA** y la **EMPRESA CONSTRUCTORA ÁNGEL BARTOLOMÉ CECCHI LTDA. RUT: 77.257.280-8**, representada por el Sr. **ÁNGEL BARTOLOMÉ CECCHI RUT: 10.093.510-4**, cuyo texto es el siguiente :

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Talca, a 20 de junio de 2013, entre el Sr. **CARLOS MADARIAGA CABRERA**, Director Regional de Arquitectura (S) del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS - REGION DEL MAULE y la **EMPRESA CONSTRUCTORA ÁNGEL BARTOLOMÉ CECCHI LTDA. RUT: 77.257.280-8**, representada por el Sr. **ÁNGEL BARTOLOMÉ CECCHI RUT: 10.093.510-4**, contratada para ejecutar la obra “LICEO FEDERICO HEISSE”, en virtud de la Resol. DA. VII Reg. N° 21 de fecha 18 de julio de 2012 en la suma de **\$2.014.505.154.- IVA.** incluido, se suscribe la presente modificación de contrato que fija las condiciones de aumento de plazo en las etapas del contrato de acuerdo a:

Contrato Matriz : 360 días.
 Presente Aumento de Plazo : 84 días.
 Total Plazo : 444 días.
 Fecha de inicio Legal del Contrato : 24-08-2012
 Fecha de Término Vigente del Contrato : 18-08-2013
Nueva Fecha de Término Legal del Contrato : 10-11-2013

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPART. T.R. Y REGIST.		
DEPART. CONTAB.		
SUB. DEP. C. CENTRL		
SUB. DEP. E. CUENT.		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES N.		
DEPART. AUDITOR		
DEPART. VOP. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		

TRAMITADO
 ANOT. POR \$ **22 A60.2013**
 IMPUTAC. \$
DIRECCION REGIONAL DE ARQUITECTURA
M.O.P. - REGION DEL MAULE
TALCA

N° de Proceso **6908088 /**



	ETAPA	PORCENTAJE	PLAZO EN DIAS	PLAZO ACUMULADO	INVERSION MENSUAL EN \$	FECHA TERMINO ETAPA	NUEVO PLAZO ETAPAS	NUEVA FECHA TERMINO ETAPA
ETAPA	1	5	152	152	100.725.258	22-01-2013		
ETAPA	2	7	30	182	141.015.361	21-02-2013		
ETAPA	3	10	30	212	201.450.515	23-03-2013		
ETAPA	4	10	30	242	201.450.515	22-04-2013		
ETAPA	5	12	30	272	241.740.618	22-05-2013		
ETAPA	6	12	30	302	241.740.618	21-06-2013	55	16-07-2013
ETAPA	7	12	30	332	241.740.618	21-07-2013	45	30-08-2013
ETAPA	8	12	26	358	241.740.618	16-08-2013	40	09-10-2013
ETAPA	9	12	1	359	241.740.618	17-08-2013	20	29-10-2013
ETAPA	10	8	1	360	161.160.415	18-08-2013	12	10-11-2013
		100	360		2.014.505.154		444	

La Empresa Constructora acepta este mayor plazo de 84 días en las etapas y renuncia expresamente a cualquier cobro que por perjuicio pudiera irrogarle esta modificación de plazo.

En señal de aceptación firman en cuatro (4) ejemplares

ÁNGEL BARTOLOMÉ CECCHI
RUT: 10.093.510-4
REPRESENTANTE LEGAL
ÁNGEL BARTOLOMÉ CECCHI LTDA.

CARLOS MADARIAGA CABRERA
ARQUITECTO
DIRECTOR REGIONAL DE ARQUITECTURA (s)
REGIÓN DEL MAULE

- Deberá Ampliar el plazo de vigencia de todas las Garantías y Pólizas del contrato acorde a lo establecido en DS. MOP. 75/2004, en 84 días corridos.
- DEJASE** constancia que para la presente modificación no irroga gasto alguno para el fisco por concepto de indemnización.
- PROTOCOLIZACION:** Tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas por parte del Contratista, en señal de aceptación de su contenido, ante Notario, debiendo protocolizar uno de sus ejemplares, en la misma Notaría, según al Art. 90° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas y Art. 89 del DFL. MOP. N° 850 de 1997.
- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** Por no significar gasto para el Fisco, la presente Resolución No requiere Imputación Presupuestaria.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

VºBº
SEREMI DE OO.PP.
VII REGION.

JUAN ESPINOZA PACHECO
Ingeniero Civil
Secretario Regional Ministerial
M.O.P. Región del Maule



YIB TALA GONZALEZ
Arquitecto
Director Regional de Arquitectura
Región del Maule

MOP

DIRECCION DE ARQUITECTURA - 1 Oriente 1253 - Teléfono 612250 Fax 612245 - Talca

